ANDE

CARÁTULA DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: SG/DSME / 09198 /17

Fecha: 25 JUL 2017 Hora: 14 : 30 hs.

RECURRENTE: CONSEJO ECONOMICO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA RECEPTORA: SG/DSME

OBJETO: NOTA CEN Nº 80/17, INFORMANDO QUE EL CEN EN SU SESIÓN DE FECHA 11/07/2017, DECIDIÓ AUTORIZAR LA COMPRA DE 11 MEDIDORES A LA ANDE.

REGISTRO DE RECEPCIÓN

RESPONSABLE: LEOPOLDINA ZARATE Nº DE EMPLEADO: 4949

NOMBRE Y APELLIDO

OBSERVACIONES: ADJUNTO SSEES Nº 995.

NOTA: LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE TRAMITAR EL PRESENTE

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajopo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 24 de julio de 2017

Nota EEN N° 80/17

SEÑOR
VICTOR ROMERO SOLIS, PRESIDENTE
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Asunción – Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la Nota del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones N° 439, de fecha 26 de mayo de 2017 (Expediente MH N° 50.346/17), por la cual solicita al Equipo Económico Nacional (EEN), a pedido de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE); la excepción al Decreto N° 6715/17 *"Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, Que reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017"*, para adquirir vehículos para la Institución.

Al respecto, cumplo en informar que el EEN en su sesión celebrada en fecha 17 de julio de 2017 (Acta N° 129/2017) decidió autorizar la compra de 4 (cuatro) vehículos, a ser financiados con Fuente de Financiamiento 20 "*Recursos del Crédito Público*", conforme al siguiente detalle:

Tipo de Vehículo	Características	Cantidad	Observación
Camioneta	Doble Cabina 4x2 Pickup	2	Cuyo precio no supere Gs. 179 millones c/u
	Doble Cabina 4x4 Pickup	1	Cuyo precio no supere Gs. 213 millones
Tanque Cisterna montado sobre acoplado	Transportadora tipo remolque	1	Cuyo precio no supere Gs. 1.120 millones

Hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL · SECRETARÍA EJECUTIVA

HUMBERTO A. COLMÁN
Secretario Ejecutivo del EEN

c.c. **Don Ramón Jiménez Gaona,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Anexo disposición administrativa

Secretaría Ejecutiva
Presidente Franco N° 175 e/ Nuestra Señora de la Asunción – Edificio Ybaga, piso 8°
Teléfonos 450 854/449 846 (6206-6271) – Fax 441 474 – coordinacioneen@hacienda.gov.py

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución SSEE Nº: 95

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 17 DE JULIO DE 2017 – ACTA Nº 129, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6.715/2017 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017*"

Asunción, 24 de julio de 2017

VISTOS: La presentación efectuada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a pedido de la Administración Nacional de Electricidad, en la que solicita al Equipo Económico Nacional la autorización – excepción para la adquisición de equipo de transporte (Expediente M.H. SIME Nº 50.346/2017).

La Ley Nº 5.554/2016 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"*;

El Decreto Nº 6.715 /2017 "*Por el cual se reglamenta la Ley Nº 5.554 /2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017"*; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 188 de la Ley Nº 5.554/2016 establece: *"Durante el Ejercicio Fiscal 2016, los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a un tope establecido para las mismas. Los Poderes Legislativos y Judicial podrán realizar las adquisiciones en el marco de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y con las necesidades institucionales, con autorización expresa de su máxima autoridad, conforme a su independencia funcional, sin requerir autorización del Equipo Económico Nacional, teniendo en cuenta las disposiciones de Artículos 79 y 101 de la Constitución Nacional.*

Nº 172

Que, el Artículo 399 del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2016"* del Decreto Nº 6.715 /2016 establece: "***Adquisición de equipos de transporte**. Durante el Ejercicio Fiscal 2017 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537. Las Municipalidades no estarán afectadas por este Artículo. Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, y los requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la fuente de financiamiento.[...]. Los casos no previstos más arriba podrán ser autorizados por el EEN y formalizados por disposición emitida por el MH, a través de la SSEE. El precio por unidad no deberá superar el monto en guaraníes doscientos millones (G. 240.000.000.-), pudiendo autorizar montos superiores en casos debidamente justificados, cualquiera fuera la Fuente de financiamiento. Los gastos de transferencia y escrituración correrán por cuenta del Proveedor..."*

Que, el segundo párrafo del Artículo 401 del mismo ~~Anexo establece:~~ *"Las autorizaciones otorgadas por el Equipo Económico Nacional, serán implementadas por disposición del MH, a través de la SSEE".*

SILVANO DOMINGUEZ SANABRIA
Secretario General
Subsecretaría de Estado de Economía

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución SSEE Nº: 95

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 17 DE JULIO DE 2017 – ACTA Nº 129, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6.715/2017 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017"*

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, emitió las Certificaciones de los Equipos Transporte Nº 104 y 50 de fechas 20 de abril de 2017, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 383° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2016"* del Decreto Nº 6.715/2017.

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 17 de julio de 2017 - Acta Nº 129, autorizó a la Administración Nacional de Electricidad, para la adquisición de cuatro equipos de transportes, con financiamiento 20 "Recursos del Crédito Público".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas,

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar a la Administración Nacional de Electricidad, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 17 de julio de 2017 - Acta Nº 129, para la compra de cuatro equipos de transportes, con financiamiento 20 "Recursos del Crédito Público", según el siguiente detalle:

Nº. 173....

Tipo de Vehículo	Características	Cantidad	Observación
Camioneta	Doble Cabina 4x2 Pickup	2	Cuyo precio no supere Gs.179 millones cada uno.
	Doble Cabina 4x4 Pickup	1	Cuyo precio no supere Gs.213 millones.
Tanque Cisterna montado sobre acoplado	Transportadora tipo remolque	1	Cuyo precio no supere Gs.1.120 millones.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

HUMBERTO COLMAN CASTILLO
Viceministro de Economía
Ministerio de Hacienda

GIOVANO DOMÍGUEZ SANABRIA
Secretario General
Subsecretaría de Estado de Economía